



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0339	Martes, 16 de Abril del 2013	
Segundo Período Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

- » Presidenta:
Dip. Ma. de la Luz Domínguez Campos
- » Vicepresidenta:
Dip.
- » Primera Secretaria:
Dip. Ma. Esthela Beltrán Díaz
- » Segunda Secretaria:
Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza
- » Secretario General:
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- ELECCION DE PRESIDENTE(A) Y VICEPRESIDENTE(A) DE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE ABRIL.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

5.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO # 90 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO # 91 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO # 2 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO # 3 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO # 5 EXPEDIDO POR ESTA LEGISLATURA.



11.- LECTURA DEL DICTAMEN RELATIVO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- LECTURA DEL DICTAMEN RESPECTO DEL ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL ORO, ZAC., PARA LA DESIGNACION EN SU CASO, DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

13.- ASUNTOS GENERALES. Y

14.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS



2.- Sintesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES RAMIRO ROSALES ACEVEDO Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS, CON 42 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 24 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Designación de una Comisión de Cortesía.
- 4.- Protesta de conducirse con verdad del Servidor Público.

5.- Comparecencia del Ciudadano Secretario de Obras Públicas del Estado.

6.- Intervención de los Diputados que no conforman Grupo Parlamentario, así como de un Diputado representante por cada Grupo Parlamentario.

7.- Preguntas de los Ciudadanos Diputados.

8.- Respuesta del Ciudadano Secretario de Obras Públicas del Estado.

9.- Réplica de los Ciudadanos Diputados que formularon pregunta; y,

10.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA, A LOS DIPUTADOS: ANA MARÍA ROMO FONSECA, GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

ACTO CONTÍNUO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL ARQUITECTO LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD, Y ENSEGUIDA EXPUSO AL



PLENO, LA INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LE CORRESPONDE.

ENSEGUIDA, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y CON LA FINALIDAD DE FIJAR SU POSTURA O POSICIONAMIENTO EN LO GENERAL, RELACIONADO CON EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO; CORRESPONDIÓ INTERVENIR A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS QUE NO CONFORMAN GRUPO PARLAMENTARIO:

- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS. (MOVIMIENTO CIUDADANO).

- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA).

- EL DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA. (DIPUTADO INDEPENDIENTE).

ACTO CONTÍNUO, INTERVINO DE MENOR A MAYOR, UN DIPUTADO REPRESENTANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO REPRESENTADO EN LA LEGISLATURA; COMENZANDO CON:

- EL DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO, (PARTIDO NUEVA ALIANZA).

- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, (PARTIDO DEL TRABAJO).

- LA DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ, (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA).

- EL DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL).

- LA DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA, (PRIMERO ZACATECAS).

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS FORMULARON PREGUNTAS Y RÉPLICAS AL ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, EL CUAL DIO RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DEL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SE TOMÓ DEBIDA NOTA DE LA COMPARECENCIA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA ESE MISMO DÍA 25 DE OCTUBRE, A LAS 15:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PROFRA. MARIVEL LARA CUIEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ Y FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS, CON 15 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal.
- 3.- Designación de una Comisión de Cortesía.
- 4.- Protesta de conducirse con verdad la ciudadana Secretaria de Desarrollo Económico del Estado.
- 5.- Comparecencia de la ciudadana Secretaria de Desarrollo Económico del Estado.

6.- Intervención de los Diputados que no conforman Grupo Parlamentario, así como de un Diputado representante por cada Grupo Parlamentario.

7.- Preguntas de los Ciudadanos Diputados.

8.- Respuestas de la ciudadana Secretaria de Desarrollo Económico del Estado.

9.- Réplica de los Ciudadanos Diputados que formularon preguntas; y,

10.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA, A LOS DIPUTADOS: JORGE LUIS GARCÍA VERA, ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Y JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO, PARA QUE SE SIRVIERAN ACOMPAÑAR AL RECINTO LEGISLATIVO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO.

ACTO CONTÍNUO, SE LE TOMÓ LA PROTESTA DE LEY A LA LICENCIADA EN CONTADURÍA PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, PARA CONDUCIRSE CON VERDAD, Y ENSEGUIDA EXPUSO AL PLENO, LA INFORMACIÓN QUE DE ACUERDO AL



RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LE CORRESPONDE.

- EL DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, (PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA).

ENSEGUIDA, POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA, Y CON LA FINALIDAD DE FIJAR SU POSTURA O POSICIONAMIENTO EN LO GENERAL, RELACIONADO CON EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO; CORRESPONDIÓ INTERVENIR A LOS SIGUIENTES DIPUTADOS QUE NO CONFORMAN GRUPO PARLAMENTARIO:

- EL DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, (PARTIDO ACCIÓN NACIONAL).

- EL DIP. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ, (PRIMERO ZACATECAS).

- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ. (PARTIDO VERDE ECOLOGISTA).

- EL DIP. GUSTAVO MUÑOZ MENA. (DIPUTADO INDEPENDIENTE).

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, DIVERSOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS FORMULARON PREGUNTAS Y RÉPLICAS A LA LICENCIADA EN CONTADURÍA PATRICIA SALINAS ALATORRE, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, LA CUAL DIO RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS.

ACTO CONTÍNUO, INTERVINO DE MENOR A MAYOR, UN DIPUTADO REPRESENTANTE POR CADA GRUPO PARLAMENTARIO REPRESENTADO EN LA LEGISLATURA; COMENZANDO CON:

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS, SE TOMÓ DEBIDA NOTA DE LA COMPARECENCIA, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ PARA EL DÍA 26 DE OCTUBRE, A LAS 09:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

- EL DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA, (PARTIDO NUEVA ALIANZA).

- LA DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, (PARTIDO DEL TRABAJO).



3.-Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Auditoría Superior del Estado	Denuncia para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas en contra de los CC. M.V.Z. José de Jesús del Real Sánchez y M.C.D. Raúl Ixta Serrano, Presidentes municipales de Monte Escobedo, Zac., durante el Ejercicio Fiscal 2010.
02	Auditoría Superior del Estado	Denuncia para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas en contra del C. Profr. Agustín Garay Villalpando, Presidente Municipal de Apozol, Zac., durante el Ejercicio Fiscal 2010.
03	Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado	Denuncia para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas en contra del C. Daniel Hernández Ortiz, Presidente Municipal de Genaro Codina, Zac., durante el Ejercicio Fiscal 2011.
04	Presidencia Municipal de Miguel Auza	Remiten copia del acta no. 56 de la sesión de Cabildo mediante la cual el C. Carlos Alberto Pedroza Morales, Presidente Municipal solicita licencia para ausentarse indefinidamente de su cargo.
05	Presidencia Municipal de Loreto	Remiten el resumen del acta de Cabildo correspondiente al mes de febrero del 2013.
06	APAC Asociación Pro Parálítico Cerebral A.C.	Informan de los gastos realizados con recursos asignados del donativo del mes de marzo.
07	Presidencia Municipal de Monte Escobedo	Informan que el M.C.D. Raúl Ixta Serrano, solicito autorización para separarse por tiempo indefinido del cargo de Presidente Municipal.
08	Presidencia Municipal de Sombrete	Remiten copia del acta de fecha 05 de abril del 2013 de la sesión de Cabildo mediante la cual se autoriza licencia para ausentarse indefinidamente de su cargo de Presidente Municipal al Maestro Daniel Solís Ibarra.
09	Presidencias Municipales de Jalpa y Vetagrande	Envían Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2012.
10	Presidencia Municipal de Loreto	Remiten el resumen de dos actas de Cabildo correspondientes al mes de abril del 2013.

4.-Iniciativas:

4.1

H. LX LEGISTATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ y GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Por Acuerdo Número 90 de fecha 20 de marzo de 2013, se renovó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, eligiéndose como Coordinador al C. Diputado Jorge Luis García Vera.

Segundo.- Mediante Decreto No. 600, este Poder Legislativo, de fecha 5 de abril de 2013, se concedió al Ciudadano Diputado Jorge Luis García Vera, licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Diputado propietario de esta Soberanía Popular a partir de esa misma fecha.

Tercero.- Una vez otorgada la licencia de mérito, el ciudadano Iván Alejandro Carrillo Medrano, rindió la protesta de ley correspondiente y asumió el cargo de elección popular que se le confirió.

Cuarto.- Por tal razón la Comisión que suscribe solicita la autorización para modificar el Acuerdo Número 90 por el que se renovó la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y se designe, a solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza radicada ante la Comisión que suscribe, al Diputado Ramiro Rosales Acevedo, como Coordinador ante la C.R.I.y.C.P.

MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE PROCEDENCIA

El artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política es el órgano plural y colegiado de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. Se integrará por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta Ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado, de los cuales uno deberá ser el presidente quien tendrá voto de calidad en caso de empate y será electo de entre sus miembros, de tal manera que es imperativo que las Comisiones de Gobierno estén integradas por los Diputados que se encuentren en el ejercicio de su cargo. En este sentido, el C. Diputado Ramiro Rosales Acevedo, es Diputado

Propietario de esta Legislatura, consecuentemente, es procedente la modificación del Acuerdo No. 90 a efecto de que asuma el Cargo de Coordinador ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política en los términos de la presente iniciativa.

Lo mismo acontece con la solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en el sentido de proponer que la Diputada Georgina Ramírez Rivera asuma la titularidad de propietaria coordinadora del grupo parlamentario en referencia y a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo ostente el cargo de subcoordinador al interior de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política el Diputado Osvaldo Contreras Vázquez.

En este tenor, esta Comisión, en términos de lo previsto por las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone la siguiente integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política:

PRESIDENTE DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIA: DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIA: DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIO: DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, autorice la modificación del Acuerdo Número 90 señalado en el cuerpo de la presente iniciativa, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de urgente u obvia resolución de conformidad con el artículo 104 del Reglamento General que nos rige, solicito al Diputado Presidente, tenga a bien consultar a la Asamblea, para que la presente Iniciativa se discuta y apruebe en esta misma Sesión.

Zacatecas, Zac., a 15 de abril de 2013.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIOS

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE



4.2

H. LX LEGISTATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que mediante Decreto No. 595, este Poder Legislativo, de fecha 5 de abril de 2013, se concedió al Ciudadano Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca, licencia por tiempo indefinido para ausentarse del cargo de Diputado propietario de esta Soberanía Popular a partir de esa misma fecha.

Segundo.- Por Acuerdo Número 91, de fecha 20 de marzo de 2013, se renovó la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas, eligiéndose como Representante del Partido de la Revolución Democrática al C. Diputado Luis Gerardo Romo Fonseca.

Tercero.- Por tal razón la Comisión que suscribe solicita la autorización para modificar el Acuerdo Número 91 por el que se renovó la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas y se designe al Diputado Francisco Javier Carrillo Rincón, como Secretario de precitada Comisión.

MOTIVOS Y RAZONAMIENTOS DE PROCEDENCIA

El artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas se integrará por dos diputados de cada fracción parlamentaria, los que gozarán de voz y voto ponderado. La Presidencia de la Comisión será rotativa. Se renovará cada seis meses respetando la proporcionalidad de la representación de los grupos parlamentarios, conforme al calendario y en el orden que por acuerdo determine el Pleno, por tanto es imperativo que las Comisiones de Gobierno estén integradas por los Diputados que se encuentren en el ejercicio de su cargo, por lo tanto, es procedente la modificación del Acuerdo No. 91 a efecto de que asuma el Cargo de Secretario ante la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas en los términos de la presente iniciativa.

En este tenor, esta Comisión, en términos de lo previsto por las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone la siguiente integración de la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas:

PRESIDENTE: DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ



SECRETARIA: DIP. ANA MARÍA ROMO
FONSECA

PRESIDENTE

SECRETARIO: DIP. FRANCISCO JAVIER
CARRILLO RINCÓN

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIA: DIP. GEOVANNA DEL
CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE

SECRETARIOS

SECRETARIO: DIP. RAMIRO ROSALES
ACEVEDO

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración
de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa
de:

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS

DE LA TORRE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Honorable Sexagésima Legislatura
del Estado, autorice la modificación del Acuerdo
Número 91 señalado en el cuerpo de la presente
iniciativa, en los términos descritos en este
Instrumento Legislativo, para los efectos legales y
administrativos a que haya lugar.

Segundo.- Por tratarse de un asunto de urgente u
obvia resolución de conformidad con el artículo
104 del Reglamento General que nos rige, solicito
al Diputado Presidente, tenga a bien consultar a la
Asamblea, para que la presente Iniciativa se
discuta y apruebe en esta misma Sesión.

Zacatecas, Zac., a 15 de abril de 2013.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA



4.3

dictámenes, reúnan los requisitos de forma y fondo que exige la normatividad invocada.

H. LX LEGISTATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

TERCERO.- Esta Legislatura en diversos Decretos, autorizó licencias por tiempo determinado e indeterminado a Diputados propietarios que en ejercicio de su derecho, se separaron temporal o indefinidamente del desempeño de tan alta responsabilidad; en tales casos, el propio Pleno Camaral ordenó convocar a sus suplentes, los que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de las mismas emanan y reglamentan.

De los procedimientos señalados, resultaron diversas Comisiones Legislativas Ordinarias, en las que uno o varios de sus integrantes se ubicaron en tal hipótesis normativa, de lo que resulta prioritario, como se ha indicado, incorporar a sus suplentes o a quienes el Grupo Parlamentario al que pertenecen así lo determine, trátase en su calidad de Presidente o Secretario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CUARTO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, propone a esta Asamblea la modificación del Acuerdo No 2 respecto de la Comisión de Puntos Constitucionales; la que quedaría integrada de de la siguiente forma:

PRIMERO.- Es la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 73 de su Reglamento General en donde se precisa el paralelismo normativo que permite la aplicación de las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado y oportuno trabajo al interior de las Comisiones Legislativas, que éstas no adolezcan en su integración, del reconocimiento por el Pleno, de los tres Diputados o Diputadas que por regla general las conforman, a fin de que las proposiciones, opiniones, estudios técnicos y

COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES

Presidenta DIP. MA. DE LA LUZ
DOMÍNGUEZ CAMPOS

Secretaria DIP. GEORGINA RAMÍREZ
RIVERA

Instrumento Legislativo, para los efectos legales y
administrativos a que haya lugar.

Secretario DIP. JOSÉ MARCO ANTONIO
OLVERA ACEVEDO

Zacatecas, Zac., a 15 de abril de 2013.

Secretario DIP. IVÁN ALEJANDRO
CARRILLO MEDRANO

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Secretario DIP. GUSTAVO TORRES
HERRERA

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

Secretario DIP. JOSÉ DE JESÚS
GONZÁLEZ PALACIOS

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIOS

QUINTO.- Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución, dispensándose los trámites ordinarios para que se proceda en la propia sesión legislativa de su presentación a su discusión, votación y correspondiente aprobación.

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, autorice la modificación del Acuerdo Número 2, señalado en el cuerpo de la presente iniciativa, en los términos descritos en este



4.4

H. LX LEGISTATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- A las Comisiones Legislativas, se les otorgan facultades para conocer, estudiar, analizar y dictaminar Iniciativas de Ley, de Decreto, de Puntos de Acuerdo y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Legislatura o de sus Órganos de Gobierno.

SEGUNDO.- Es la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 73 de su Reglamento General en donde se precisa el paralelismo normativo que permite la aplicación de las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado

y oportuno trabajo al interior de las Comisiones Legislativas, que éstas no adolezcan en su integración, del reconocimiento por el Pleno, de los tres Diputados o Diputadas que por regla general las conforman, a fin de que las proposiciones, opiniones, estudios técnicos y dictámenes, reúnan los requisitos de forma y fondo que exige la normatividad invocada.

TERCERO.- Esta Legislatura en diversos Decretos, autorizó licencias por tiempo determinado e indeterminado a Diputados propietarios que en ejercicio de su derecho, se separaron temporal o indefinidamente del desempeño de tan alta responsabilidad; en tales casos, el propio Pleno Camaral ordenó convocar a sus suplentes, los que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de las mismas emanan y reglamentan.

De los procedimientos que se han indicado, resultaron diversas Comisiones Legislativas Ordinarias, en las que uno o varios de sus integrantes se ubicaron en tal hipótesis normativa, de lo que resulta prioritario, como se ha indicado, incorporar a sus suplentes o a quienes el Grupo Parlamentario al que pertenecen así lo determine, trátese en su calidad de Presidente o Secretario.

CUARTO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, propone a esta Asamblea la modificación del Acuerdo No 3 respecto de la Comisión de Gobernación, la que quedaría integrada de la siguiente forma:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Presidente

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

Secretario

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS
ARREDONDO

Secretario

DIP. MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ

QUINTO.- Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución, dispensándose los trámites ordinarios para que se proceda en la propia sesión legislativa de su presentación a su discusión, votación y correspondiente aprobación.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, autorice la modificación del Acuerdo Número 3 señalado en el cuerpo de la presente iniciativa, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Zacatecas, Zac., a 15 de abril de 2013.

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTE

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

SECRETARIOS

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS

DE LA TORRE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



4.5

H. LX LEGISTATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E.

CC. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ, FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN, OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ, GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE y RAMIRO ROSALES ACEVEDO, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I, 113 fracciones VII, X y XII, 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III, 102, 104 y 105 de nuestro Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- A las Comisiones Legislativas, se les otorgan facultades para conocer, estudiar, analizar y dictaminar Iniciativas de Ley, de Decreto, de Puntos de Acuerdo y demás asuntos que les sean turnados por la Mesa Directiva de la Legislatura o de sus Órganos de Gobierno.

SEGUNDO.- Es la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 73 de su Reglamento General en donde se precisa el paralelismo normativo que permite la aplicación de las mismas reglas que para la discusión, votación y aprobación de dictámenes se observan en el Pleno, por lo que es indispensable que para un adecuado

y oportuno trabajo al interior de las Comisiones Legislativas, que éstas no adolezcan en su integración, del reconocimiento por el Pleno.

TERCERO.- Esta Legislatura en diversos Decretos, autorizó licencias por tiempo determinado e indeterminado a Diputados propietarios que en ejercicio de su derecho, se separaron temporal o indefinidamente del desempeño de tan alta responsabilidad; en tales casos, el propio Pleno Camaral ordenó convocar a sus suplentes, los que protestaron cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de las mismas emanan y reglamentan.

De los procedimientos invocados, resultaron diversas Comisiones Legislativas Ordinarias, en las que uno o varios de sus integrantes se ubicaron en tal hipótesis normativa, de lo que resulta prioritario, como se ha indicado, incorporar a sus suplentes o a quienes el Grupo Parlamentario al que pertenecen así lo determine, trátase en su calidad de Presidente o Secretario.

CUARTO.- La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para el cumplimiento de lo previsto en el Considerando anterior, propone a esta Asamblea la modificación del Acuerdo No. 5 respecto de las Comisiones de Vigilancia, Primera de Hacienda, Segunda de Hacienda, Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, Desarrollo Económico y Turismo, Seguridad Pública, Asuntos Electorales, Educación, Industria Comercio y Servicios, De la Niñez, Juventud y Deporte, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Comunicaciones y Transportes, Fortalecimiento Municipal, Ciencia y Tecnología, Ecología y Medio Ambiente, Organización de Productores y Ramas de la Producción, Editorial,

Comunicación y Difusión, y Cultura, que quedarían integradas de la siguiente forma:

COMISIÓN DE VIGILANCIA	PRIMERA DE HACIENDA
CARGO	CARGO
NOMBRE	NOMBRE
GRUPO	GRUPO
PRESIDENTA	PRESIDENTE
GEORGINA RAMÍREZ RIVERA	RAMIRO ROSALES ACEVEDO
PAN	NUEVA ALIANZA
SECRETARIO	SECRETARIA
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO	MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
“PRIMERO ZACATECAS”	MC
SECRETARIO	SECRETARIO
RAMIRO ROSALES ACEVEDO	FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ
NUEVA ALIANZA	“PRIMERO ZACATECAS”
SECRETARIA	SECRETARIA
ANA MARÍA ROMO FONSECA	MARIVEL LARA CURIEL
“PRIMERO ZACATECAS”	PAN
SECRETARIO	SEGUNDA DE HACIENDA
FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ	CARGO
PRD	NOMBRE
SECRETARIA	GRUPO
GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE	PRESIDENTA
PT	GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE
	PT
	SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA	MC
PAN	SECRETARIO
SECRETARIA	RAMIRO ORDÁZ MERCADO
ANA MARÍA ROMO FONSECA	PT
“PRIMERO ZACATECAS”	SUPLENTE
SECRETARIO	GUSTAVO TORRES HERRERA
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO	PT
“PRIMERO ZACATECAS”	SECRETARIO
	OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ
	PAN SUPLENTE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS	NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
CARGO	PAN
NOMBRE	DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO
GRUPO	
PRESIDENTE	CARGO
HÉCTOR FERNANDO GUTIÉRREZ QUIÑONES	NOMBRE
“PRIMERO ZACATECAS”	GRUPO
SUPLENTE	PRESIDENTE
JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO	ANTONIO CARLOS GIRÓN
“PRIMERO ZACATECAS”	“PRIMERO ZACATECAS”
SECRETARIO	SECRETARIA
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO	MARIVEL LARA CUIEL
“PRIMERO ZACATECAS”	PAN
SUPLENTE	SECRETARIA
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPO	MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS
	MC

	MC
SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARIO
CARGO	IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MERCADO
NOMBRE	NUEVA ALIANZA
GRUPO	SECRETARIO
PRESIDENTE	RAMIRO ORDÁZ MERCADO
JOSÉ MARCO ANTONIO OLVERA ACEVEDO	PT
“PRIMERO ZACATECAS”	SECRETARIA
SECRETARIO	GEORGINA RAMÍREZ RIVERA
JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO	PAN
“PRIMERO ZACATECAS”	
SECRETARIO	EDUCACIÓN
RAMIRO ORDÁZ MERCADO	CARGONOMBRE
PT	GRUPO
ASUNTOS ELECTORALES	PRESIDENTE
CARGO	IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO
NOMBRE	NUEVA ALIANZA
GRUPO	SECRETARIA
PRESIDENTE	MARIVEL LARA CUIEL
JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS	PAN
PRD	SECRETARIO
SECRETARIO	FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ
GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA	PRD
“PRIMERO ZACATECAS”	SECRETARIO
SECRETARIA	JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO
MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS	“PRIMERO ZACATECAS”
	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

CARGO	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NOMBRE	
GRUPO	CARGO
PRESIDENTE	NOMBRE
FERNANDO GALVÁN MARTÍNEZ	GRUPO
PRD	PRESIDENTA
SECRETARIA	NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA	PAN
PAN	SECRETARIO
SECRETARIO	FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN
JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO	PRD
“PRIMERO ZACATECAS”	SECRETARIO
	GUSTAVO TORRES HERRERA
DE LA NIÑEZ, LA JUVENTUD Y DEPORTE	PT
CARGO	SECRETARIO
NOMBRE	RAMIRO ROSALES ACEVEDO
GRUPO	NUEVA ALIANZA
PRESIDENTE	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
RAMIRO ORDÁZ MERCADO	CARGO
PT	NOMBRE
SECRETARIO	GRUPO
RAMIRO ROSALES ACEVEDO	PRESIDENTE
NUEVA ALIANZA	JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO
SECRETARIO	“PZ”
OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ	SECRETARIO
PAN	ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
	PAN

SECRETARIO

MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ

PT

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CARGO NOMBRE GRUPO

PRESIDENTE

MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR HARO

NUEVA ALIANZA

SECRETARIO

GUSTAVO TORRES HERRERA

PT

SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

MC

SECRETARIA

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA

PAN

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CARGO

NOMBRE

GRUPO

PRESIDENTE

BLAS ÁVALOS MIRELES

“PRIMERO ZACATECAS”

SECRETARIO

IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO

NUEVA ALIANZA

SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS

MC

ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

CARGO

NOMBRE

GRUPO

PRESIDENTE

GREGORIO MACÍAS ZUÑIGA

“PRIMERO ZACATECAS”

SECRETARIO

JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS

PRD

SECRETARIO

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

PAN

ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Y
RAMAS DE LA PRODUCCIÓN

CARGO

NOMBRE

GRUPO

PRESIDENTE

MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ

PT

SECRETARIO

PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

GUSTAVO TORRES HERRERA

PAN

PT

SECRETARIO

SECRETARIO

IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO

MIGUEL ALEJANDRO AGUILAR
HARONUEVA ALIANZA

NUEVA ALIANZA

EDITORIAL, COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

QUINTO.- Siendo congruente con el espíritu que anima la presente iniciativa, con fundamento en lo establecido en el artículo 104 de nuestro Reglamento General, solicitamos se le otorgue la categoría de asunto de obvia y urgente resolución, dispensándose los trámites ordinarios para que se proceda en la propia sesión legislativa de su presentación a su discusión, votación y correspondiente aprobación.

CARGO

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente Iniciativa de:

NOMBRE

GRUPO

PRESIDENTE

OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

PAN

SECRETARIA

MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

PUNTO DE ACUERDO

MC

SECRETARIO

Único.- La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, autorice la modificación del Acuerdo Número 5 señalado en el cuerpo de la presente iniciativa, en los términos descritos en este Instrumento Legislativo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

MIGUEL GONZÁLEZ VALDEZ

PT

CULTURA

CARGO

Zacatecas, Zac., a 15 de abril de 2013.

NOMBRE

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO

GRUPO

Y CONCERTACIÓN POLÍTICA

PRESIDENTA

PRESIDENTE

MARIVEL LARA CUIEL

DIP. FELIPE RAMÍREZ CHÁVEZ

PAN

SECRETARIOS

SECRETARIO



Martes, 16 de Abril del 2013

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
RINCÓN

DIP. OSVALDO CONTRERAS VÁZQUEZ

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE

DIP. RAMIRO ROSALES ACEVEDO



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión que suscribe, nos fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, que presentaron los Diputados Ramiro Rosales Acevedo, Jorge Luis García Vera, Ma. de la Luz Domínguez Campos, José Xerardo Ramírez Muñoz, Juan Francisco Cuevas Arredondo, José Marco Antonio Olvera Acevedo, Felipe Ramírez Chávez, María Isabel Trujillo Mesa, Gustavo Muñoz Mena, Lucía del Pilar Miranda, Luis Gerardo Romo Fonseca, Pablo Rodríguez Rodarte, Georgina Ramírez Rivera, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, José Alfredo Barajas Romo, Roberto Luévano Ruíz, Esthela Beltrán Díaz, Ana María Romo Fonseca, José Rodríguez Elías Acevedo, Noemí Berenice Luna Ayala, Gregorio Macías Zúñiga, Osvaldo Contreras Vázquez, Marivel Lara Curiel y Benjamín Medrano Quezada, integrantes de esta Sexagésima Legislatura del Estado.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2012, Diputados Integrantes de esta Sexagésima Legislatura del Estado en ejercicio de las facultades que les otorgan el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, presentan Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Mediante memorándum número 1211, de fecha 6 de Diciembre de 2012, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria, la Iniciativa fue turnada a la suscrita Comisión Legislativa para su estudio y dictamen.

TERCERO.- La Iniciativa de Decreto se sustenta en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Introducción

Que la última modificación de la Ley Federal del Trabajo data de 1970 y en su artículo 513 reformado modificó la tabla de enfermedades de trabajo e incorpora la relativa a otros 112 padecimientos para totalizar 161.

Que la actualización de la tabla de enfermedades de trabajo contenida en el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo, para completa y equitativa identificación y evaluación de las enfermedades laborales, debe ser permanente.

Con la finalidad de incorporar las nuevas enfermedades que han sido sustentadas por su relación con el trabajo y la afección a la salud del trabajador.

Determinar de manera precisa los trabajadores expuestos por tipo de actividad y la afección a su salud.

Adicionar los elementos clínicos y de laboratorio requeridos para la elaboración del diagnóstico y evaluación de las enfermedades laborales.

Promover la metodología para una evaluación objetiva de la capacidad residual de los trabajadores en función a su calidad de vida y aptitud para el trabajo.

Que la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas fue promulgada y publicada el veintitrés de agosto de 1986.

La Ley se aplicará, según su artículo 4:

I. Al Gobierno del Estado, a las entidades y organismos públicos que se mencionan en esta Ley, a quienes se les denominará Entidades Públicas;

II. A los trabajadores del servicio civil del Gobierno del Estado de Zacatecas;

III. A los trabajadores de los Municipios y de las dependencias públicas que por ley, por convenio, o por acuerdo estatal sean incorporadas a este régimen.

IV. A los pensionistas a quienes el Instituto les reconozca tal carácter;

V. A los familiares derechohabientes de los trabajadores y de los pensionistas.

En su Artículo 7 establece con carácter obligatorio las prestaciones y servicios siguientes, entre otros:

V. Jubilación;

VI. Pensión por invalidez;

En el CAPÍTULO III relativo a la jubilación, pensión por invalidez, indemnización global, póliza de defunción y ayuda para gastos de funeral.

De esas fechas a la actualidad encontramos que los problemas de salud que más aquejan a los mexicanos en su trabajo son:

1. Dolor de espalda: Los dolores de hombros, cuello y cintura son de los más reportados. "El diseño deficiente del lugar de trabajo, desde el punto de vista ergonómico, se relaciona con esto. Es muy común tener sillas con respaldo inadecuado y escritorios muy pequeños". Los empleados pueden llegar a sufrir, por ejemplo, síndrome del túnel carpiano, causado por la flexión reiterada de la muñeca, que produce pérdida de fuerza en las manos.



2. Fatiga visual: ¿Has sentido que tienes arena en los ojos, éstos se encuentran rojos y te arden? Son síntomas de la fatiga visual, otro de los trastornos comunes, causado por la continua lectura de documentos, las computadoras sin protectores visuales o mal colocados.

Tal vez este problema no represente días de incapacidad, pero en el bolsillo sí se afecta. Un oftalmólogo privado puede superar hasta los 700 pesos y el costo de un tratamiento para este problema podría ser mayor a los 300 pesos.

3. Agotamiento: La especialista del Centro Médico Siglo XXI indica que entre la gente de oficina, como administrativos, personal de telemarketing y servicio al público, puede aparecer el síndrome burnout (agotamiento profesional). Entre los síntomas están: fatiga, aburrimiento, frustración y, en general, un sentimiento de perder el interés en lo que se hace.

Estrés: Este padecimiento produce desde dolores de cabeza, reacciones en la piel (como dermatitis), úlceras estomacales y disminución de la satisfacción laboral.

Aguilar señala que el estrés forma parte de las enfermedades psicosociales, las cuales han aumentado debido a los ritmos exagerados de trabajo.

El estrés es algo normal, "ayuda a estar alerta", pero cuando ese problema se extiende por mucho tiempo y es difícil de controlar, aparece el disestrés, que propicia o empeora las enfermedades mencionadas.

Al menos un 30% de los empleados presenta este problema, según datos difundidos por la UNAM. Pese al panorama, en la Ley Federal del Trabajo no existe ninguna clasificación de enfermedad laboral derivada del estrés; la única que se reconoce legalmente es la neurosis, no así la hipertensión y los infartos, entre otras, detalla la especialista.

5. Cansancio: El Síndrome de la Fatiga Crónica (SFC) es un mal que puede disminuir hasta un 50% la productividad laboral. Este padecimiento es una alteración de cansancio o agotamiento prolongado que no se alivia con el descanso, y cuyos síntomas son: pereza, insomnio, molestia muscular y fiebre, entre otros.

6. Obesidad: Representa una situación en aumento, sobre todo por los hábitos de sedentarismo. En muchos casos, las personas pasan largas horas sentados y eso incrementa la ingesta de comida chatarra. En los comedores de las empresas existe poca información respecto a cómo cuidar tu alimentación y las complicaciones que este padecimiento genera, afirmó Aguilar.

Este problema se registra en un 60 a 70% de la población mexicana trabajadora.

7. Malestares gastrointestinales

Después de varios meses de molestias en el estómago, como inflamación, estreñimiento y dolor abdominal, el diagnóstico desprende el Síndrome de Intestino Irritable (SII), empeorado - en buena medida- por su estrés.



El Síndrome de Intestino Irritable es un ejemplo de enfermedad que afecta en el ámbito del trabajo por sus síntomas y es frecuente entre los 30 y 45 años, edad en que la persona está en plena etapa de productividad.

Si bien el estrés no es el causante directo de este desorden intestinal, que sufre un 22% de la población mexicana, sí participa de manera muy directa con la acentuación de los malestares que provoca.

II. Contenido de la Reforma

Ley Federal del Trabajo no existe ninguna clasificación de enfermedad laboral derivada del estrés; la única que se reconoce legalmente es la neurosis, no así la hipertensión y los infartos.

El objeto de esta reforma es agregar estas nuevas enfermedades laborales que queden inscritas en la

SECCIÓN TERCERA, que establece: DE LA PENSION POR INVALIDEZ, en su Artículo 68, que a la letra reza.

“Los trabajadores que resulten inhabilitados física o mentalmente debido a accidente o riesgo de trabajo, y hayan cotizado al Instituto por lo menos durante 15 años consecutivos, tendrán derecho a pensión por invalidez, siguiendo los principios de la pensión por jubilación, en lo conducente”.

La propuesta es que el Artículo 68 contemple lo siguiente

Artículo 68

Los trabajadores que resulten inhabilitados física o mentalmente debido a accidente o riesgo de trabajo, y/o enfermedades generales, y hayan cotizado al Instituto por lo menos durante 15 años consecutivos, tendrán derecho a pensión por invalidez, siguiendo los principios de la pensión por jubilación, en lo conducente”.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- El objeto de esta iniciativa de Decreto, es agregar las nueva enfermedades denominadas generales, para poder obtener la pensión por invalidez, siguiendo los principios de la pensión por jubilación, en lo conducente.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- El trabajo ha tenido un rol protagónico en el desarrollo de la humanidad. Federico Engels decía que no sólo ha proporcionado los medios de sobrevivencia al ser humano, si no que ha moldeado su mano y cerebro y por ello ha marcado también su evolución. Es incuestionable que los procesos de trabajo han evolucionado de tal manera que vivimos, en una sociedad con grandes avances. No obstante lo anterior, las formas en que se han diseñado los sistemas de trabajo han soslayado la dimensión humana y dada su mecanización y automatización las consecuencias en el bienestar de la fuerza laboral han sido inevitables.

Las pérdidas económicas por enfermedades y lesiones ocupacionales representan, en América Latina, del 9 al 12% del Producto Interno Bruto (PIB), según un cálculo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que aparece en la investigación Estadísticas de Riesgos de Trabajo en el IMSS.

Los trabajadores mexicanos no escapan a esta realidad, pues día a día se enfrentan a enfermedades que deterioran su salud y por tanto



su actividad laboral, esto se traduce en importantes pérdidas económicas que al final se reflejan en el nivel de desarrollo laboral de los mexicanos.

En nuestra Entidad los derechos de los trabajadores al servicio del Estado, se encuentran resguardados por la Ley del Servicio Civil, así como la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, pues las Autoridades Estatales han buscado con estas proteger a los servidores del Estado, a sabiendas que estos constituyen el motor que hace posible el quehacer público de Zacatecas.

En el Zacatecas de hoy, y analizando la iniciativa que nos ocupa, esta Comisión Dictaminadora es concurrente con los iniciantes al reconocer que una de las obligaciones más importantes del Estado, es procurar para sus trabajadores la seguridad jurídica y económica que se hace indispensable en las relaciones laborales existentes con la Administración Pública.

Es toral para los suscritos resaltar el propósito de justicia social que se persigue con esta iniciativa, en las relaciones laborales entre el Estado y sus servidores, pretendiendo actualizar las condiciones laborales a los contextos en que el trabajador de hoy tiene que desempeñarse, y cuyo objetivo último es el de otorgar a los trabajadores beneficios como la jubilación por enfermedad general y una mayor dignidad a las familias de quienes desempeñan una parte vital e importante en la Administración Pública.

Es innegable que las condiciones globalizadas en que se desempeñan los trabajadores al servicio del estado van cambiando de manera vertiginosa, de esa misma manera quienes legislamos tenemos la

obligación de poner al día y a la vanguardia nuestra legislación y más aun, si es para beneficiar a los trabajadores, pues con esta se garantizará un mejor nivel de vida a quienes han venido laborando por más de 15 años como lo establece la iniciativa, y por supuesto a sus familias.

Esta reforma a la que invitamos a votar en sentido positivo, es uno de los aspectos que requieren una urgente atención porque se trata de derechos adquiridos precisamente por el largo y constante trabajo de los servidores del Estado, que han alcanzado en su labor edades avanzadas, destacan el derecho a la jubilación por invalidez. Todo ello hace indispensable el que se amplíen los servicios a los trabajadores y se presten con eficacia, oportunidad y justicia. Lo anterior sólo se logra mediante acciones contundentes como esta, que permita a los trabajadores al servicio del Estado estar protegidos en cuanto a las nuevas enfermedades que surgen en estos nuevos tiempos.

Uno de los propósitos que se fijó este Gobierno en su Plan Estatal de Desarrollo, es atender a la clase trabajadora de Zacatecas, que mejor oportunidad, para con altura de miras ser punta de lanza en la materia, y reconocer a esta larga lista de nuevas enfermedades llamadas de la modernidad, para que se visualicen y se atiendan; pero sobre todo se permita al trabajador de zacatecas poder jubilarse al presentar este tipo de padecimientos y al haber cumplido 15 años de servicio, con ello logramos el sentido de cambio que debe tener toda orientación jurídica del Estado en la prestación de los servicios públicos.

Esta Comisión Dictaminadora concuerda con los iniciantes en la urgencia de esta reforma trascendental para los trabajadores al servicio del Estado, pues es congruente las aspiraciones y los derechos de los trabajadores, con los

ordenamientos jurídicos que en vías de superación práctica, vengan a otorgar los beneficios económicos y sociales que como producto de su esfuerzo deban de obtener en forma continua y progresiva.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión Legislativa Trabajo y Previsión Social, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

PRIMERO.- La reforma al Artículo 68 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 68

Los trabajadores que resulten inhabilitados física o mentalmente debido a accidente o riesgo de trabajo, y/o enfermedades generales, y hayan cotizado al Instituto por lo menos durante 15 años consecutivos, tendrán derecho a pensión por invalidez, siguiendo los principios de la pensión por jubilación, en lo conducente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., 10 de Abril de 2013

COMISIÓN LEGISLATIVA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

SECRETARIA

DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS

SECRETARIA

DIP. LUCIA DEL PILAR MIRANDA



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE GOBERNACIÓN, RESPECTO DE LA TERNA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS, PARA ELEGIR PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Gobernación le fue turnado para su estudio y dictamen, escrito que contiene la terna para elegir Presidente Municipal Sustituto, presentada por la Secretaría General de Gobierno Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas.

Visto y estudiado que fue el documento en cita, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- Con fecha 22 de marzo de 2013, se recibió en esta Legislatura, escrito firmado por el C. Jesús Ovalle Contreras, Secretario de Gobierno Municipal, por el que remite a esta Asamblea Popular, terna para elegir Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas.

Acompañó su escrito con los siguientes documentos en original y copias certificadas.

- Constancia de Acta de fecha 18 de marzo de 2013, en la que el Ayuntamiento autoriza licencia por tiempo determinado a favor de la C. Rosa Huerta Briones, Presidenta Municipal propietaria, para quedar separada del cargo a partir del día 5 de abril de 2013, hasta el 8 de julio de 2013.

- Escrito firmado por la C. María del Rosario Basurto Rivera, Presidenta Municipal Suplente, por el que declina ocupar el cargo, al que agrega las constancias documentales que acreditan la causa invocada para declinar ocupar el cargo.

- Se hace constar que en Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo de 2013, el Ayuntamiento autoriza la solicitud presentada por la Presidenta Municipal Suplente; el Ayuntamiento califica los motivos de la solicitud de declinación para ocupar el cargo y la considera procedente. Así mismo, se deduce que en la misma Sesión se propuso y aprobó la terna de candidatos para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto, quedando integrada de la siguiente manera:

1. C. RICARDO ADRIÁN URESTI LINARES.

2. C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS PESINA.

3. C. JOSÉ GUADALUPE RAMOS RANGEL.

RESULTANDO SEGUNDO.- Mediante memorando número 1365, de fecha 3 de abril de 2013, luego de su primera

lectura en sesión del Pleno del mismo día, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión, dejando a nuestra disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.



CONSIDERANDO PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 40 y 41, así como en los artículos 2 y 6 de la propia del Estado, le confieren al Poder Legislativo, facultades respecto de la vigilancia y funcionamiento de los demás entes de gobierno, entre ellos los ayuntamientos. Dichas atribuciones le son otorgadas con el propósito de que sea la Asamblea Soberana, la encargada de propiciar el cabal funcionamiento de los poderes públicos y del Municipio como nivel de Gobierno.

Por su parte el artículo 22 fracción XIV en concordancia con el numeral 129 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a este Poder Legislativo del Estado para conocer y resolver del procedimiento relativo a las faltas o licencias del Presidente Municipal.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- El Municipio constituye hoy en día un orden de gobierno de suma trascendencia. Por ende, requiere de un Ayuntamiento debidamente integrado para que los servicios públicos que presta no se paraliquen por falta de alguno de sus miembros que lo integran, y así, éstos y las prestaciones sociales lleguen a la población de manera expedita y con la calidad que la misma demanda.

CONSIDERANDO TERCERO.- A este Colectivo Dictaminador le corresponde realizar un análisis exhaustivo respecto de los expedientes de los integrantes de la terna enviada a esta Soberanía Popular con el fin de acreditar que cubren los requisitos que la ley mandata. Para tal efecto, realizamos un análisis minucioso y objetivo del contenido del artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, el cual establece en su contenido los requisitos para ser miembro de los Ayuntamientos.

Conocidos los extremos legales exigidos por el numeral en cita y con objeto de realizar un mejor análisis de los requisitos de elegibilidad, a continuación se reseña la

documentación presentada por los integrantes de la terna, misma que consiste en lo siguiente:

Respecto del C. RICARDO ADRIÁN URESTI LINARES:

- a) Acta de nacimiento emitida por el Oficial del Registro Civil con sede en el Distrito Federal.
- b) Constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, en que se hace constar que el C. RICARDO ADRIÁN URESTI LINARES, es vecino del dicho Municipio desde hace más de seis meses.
- c) Escrito emitido por el C. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, de la cual se deduce estar inscrito en el Registro Federal de Electores.
- d) Copia de la Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- e) Escrito firmado por el propio RICARDO ADRIÁN URESTI LINARES, en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de carácter negativo

a que se refiere el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, ni tampoco en las hipótesis previstas en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política del Estado.

f) Constancia de no haber sido condenado por delito intencional otorgada por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Por lo que respecta a la C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS PESINA.

a) Acta de nacimiento emitida por el Oficial del Registro Civil con sede en el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, de donde se desprende la calidad de ciudadana zacatecana.

b) Constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, en que se hace constar que la C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS PESINA, es vecina del dicho Municipio desde hace más de seis meses.

c) Escrito emitido por el C. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, de la cual se deduce estar inscrita en el Registro Federal de Electores.

d) Copia de la Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral.

e) Escrito signado por la propia María del Carmen Contreras Pesina, en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de carácter negativo a que se refiere el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, ni tampoco en las hipótesis previstas en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política del Estado.

f) Constancia de no haber sido condenada por delito intencional otorgada por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Por lo que respecta al C. JOSÉ GUADALUPE RAMOS RANGEL.

a) Acta de nacimiento emitida por el Oficial del Registro Civil con sede en el Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas, de donde se desprende la calidad de ciudadano zacatecano.

b) Constancia de residencia expedida por el H. Ayuntamiento Municipal de Concepción del Oro, Zacatecas, en que se hace constar que el C. JOSÉ GUADALUPE RAMOS RANGEL, es vecino del dicho Municipio desde hace más de seis meses.

c) Escrito emitido por el C. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEÓN, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de Zacatecas, de la cual se deduce estar inscrito en el Registro Federal de Electores.



d) Copia de la Credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral.

e) Escrito signado por el propio José Guadalupe Ramos Rangel, en el que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de carácter negativo a que se refiere el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, ni tampoco en las hipótesis previstas en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política del Estado.

f) Constancia de no haber sido condenado por delito intencional otorgada por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En relación a las fracciones IV a la X del artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, por tratarse de requisitos de carácter negativo, se adjuntan para los efectos legales

correspondientes, escritos bajo protesta de todos los integrantes de la terna, en los cuales manifiestan bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguna de las hipótesis contenidas en las fracciones del precepto invocado, ni tampoco en los artículos 16 y 17 de la Ley Primaria de la Entidad.

CONSIDERANDO CUARTO.- El artículo 126, párrafo cuarto de la Ley Fundamental del Estado, dispone que cuando alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente o se procederá según lo disponga la Ley. Así las cosas y para el caso que nos ocupa, que lo es la ausencia de la Presidenta Municipal de Concepción de Oro, Zacatecas, el artículo 60 de la Ley Orgánica del

Municipio, previene que de actualizarse esta hipótesis normativa se debe atender a la primera etapa procesal que para el caso lo es llamar a comparecer a quien en su momento fue registrada como suplente de la C. ROSA HUERTA BRIONES, Presidenta Municipal del citado municipio, recayendo esta responsabilidad en la C. MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA.

Sobre el particular, cabe señalar que de las constancias documentales que se anexaron al expediente en estudio, se advierte que el Ayuntamiento del Municipio realizó el procedimiento mencionado al mandar llamar a la C. MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA, para que protestara el cargo como Presidenta Municipal Suplente, cargo que no protesto porque dicha persona expuso ante el Cabildo causas suficientes para declinar asumir la responsabilidad, anexando a su escrito de declinación una serie de constancias y certificaciones de diagnósticos médicos de los cuales se infiere que la C. MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA no esta en condiciones físicas y de salud óptimas para desempeñar el referido cargo, por lo cual el Cabildo calificó procedente autorizar la declinación en los términos solicitados, razón por la cual este Colectivo Dictaminador concuerda con el criterio del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas.

CONSIDERANDO QUINTO.- Una vez que se tuvo la certeza de que la C. MARIA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA, no podía asumir el cargo de Presidenta Municipal Suplente, el cabildo en pleno autorizó dar curso con la siguiente etapa procesal que mandata la normatividad correspondiente, y que al efecto, se refiere a proponer una terna que será enviada a la Legislatura para que sea nombrado Presidente Municipal Sustituto, por lo que para dar trámite a

esta fase legislativa se tuvieron a la vista los expedientes personales de los integrantes de la terna propuesta por el Ayuntamiento, y se verificaron los requisitos establecidos en el artículo 15 de la Ley Electoral del Estado, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera que los integrantes de la terna en referencia resultan elegibles, estimando procedente proponer al Pleno, erigirse en Colegio Electoral, a fin de elegir Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 106 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de proponerse:

PRIMERO.- Se tenga por aceptada la solicitud formulada por el C. Jesús Ovalle Contreras, Secretario de Gobierno Municipal, por el que remite a esta Asamblea Popular, terna para elegir Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas.

SEGUNDO.- Se califique procedente por parte de esta Honorable Sexagésima Legislatura, la solicitud de declinación de la C. MARÍA DEL ROSARIO BASURTO RIVERA para ocupar el cargo de Presidenta Municipal Suplente, por los motivos y razonamientos expuestos.

TERCERO.- Se erija esta Soberanía Popular del Estado en Colegio Electoral, para elegir de entre los ciudadanos integrantes de la terna, C. RICARDO ADRIÁN URESTI LINARES, C. MARÍA DEL CARMEN CONTRERAS PESINA y C. JOSÉ GUADALUPE RAMOS RANGEL,

para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Municipio de Concepción del Oro, Zacatecas.

CUARTO.- Se integre una Comisión de Diputados, a efecto de que el Presidente Municipal Sustituto Electo, rinda ante ellos la protesta de Ley correspondiente.

Elección de Presidente Municipal Sustituto del Ayuntamiento de Concepción del Oro, Zacatecas.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos integrantes de la Comisión Legislativa de Gobernación, de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 12 de abril de 2013

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN

SECRETARIO

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO

